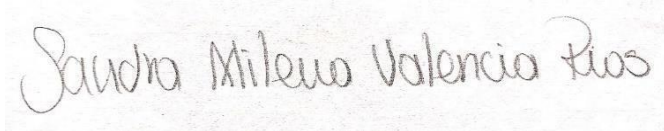


2014-514

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, noviembre 16 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial proveniente del Registrador especial del estado civil de Manizales, donde indicó que el registro de la defunción de la persona en condición de discapacidad, se encuentra en la Notaria segunda de Manizales, bajo el indicativo serial 9483921.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de Sustanciación número 2066

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se agrega el anterior comunicado al proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado por **MARÍA DORALISA CARDONA CALLE**, en favor de **LEONEL ANTONIO CARDONA CALLE** y, se dispone oficiar a la Notaria segunda de esta ciudad para que aporte el registro civil de

defunción enunciado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9f8481450521983b4cce285d2005bc3e446bf695a5825b221d8b0adf3f112b**

Documento generado en 16/11/2023 12:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>